

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0140-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 ABR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°508-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe N°331-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N°251-2017-UA-OGA/MVES de la Unidad de Abastecimiento, el Proveído N°234-2017-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Eileen Laos Moscoso**, Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones, a partir del 01 hasta el 07 de Mayo de 2017, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar dicha Subgerencia a Marina Luz Zanabria Límaco, Gerente de la Oficina General de Administración;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo Nº065-2011-PCM, señala que "el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER vacaciones remuneradas a EILEEN LAOS MOSCOSO, Subgerente de la Unidad de Abastecimiento, a partir del 01 hasta el 07 de Mayo de 2017, (inclusive).

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR las funciones de la Unidad de Abastecimiento a MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO, Gerente de la Oficina General de Administración, del 01 hasta el 07 de Mayo de 2017, con retención del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ABOG, LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA

SECRETARIO GENERAL

MICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOF

Municipalidad Distrital De VIIIa El Salvado